



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 049-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 013-2023-JMMC/EFGRD/SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el encargado del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 036-2023-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 111-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Proveído N° 639-2023-GM, de fecha 30 de enero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Informe N° 013-2023-JMMC/EFGRD/SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el encargado del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, Bach. Ing. JHONATAN MAXIMO MAMANI CATACHURA, solicita a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, se realice la ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en cumplimiento de la Ley N° 29664, con la finalidad de iniciar las reuniones correspondientes al presente año, por lo que se sugiere se considere a los siguientes integrantes:

INTEGRANTE GT-GRD	CARGO QUE OCUPA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Presidente
Gerente Municipal	Vicepresidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Secretario Técnico
Gerente de Administración	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Gerente de Desarrollo Económico Social	Integrante
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante
Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante

Que, mediante Informe N° 036-2023-SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, informa que resulta necesario efectuar la ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, ello según la normativa aplicable.

Que, mediante Informe N° 111-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ING. LUIS ALBERTO MAMANI PACO, solicita la Conformación de los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con la finalidad de iniciar las reuniones correspondientes al presente año.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2021-MDCN-T, se aprueba la actualización de la conformidad de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el artículo 2° de la precitada Ley, establece que, la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14° y el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, los gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable; también señala que, las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable.

Que, de acuerdo al numeral 11.7 del artículo 11° y el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 049-2023-A/MDCN-T

Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, y estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; y que, los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos; y, también expresa que, los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, asimismo, estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, de acuerdo al punto IV Alcance y VI Definición del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD - "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, la aplicación de los lineamientos comprende a las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local; asimismo, define al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como los espacios internos de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, quienes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE GT-GRD	CARGO QUE OCUPA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Presidente
Gerente Municipal	Vicepresidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Secretario Técnico
Gerente de Administración	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Gerente de Desarrollo Económico Social	Integrante
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante
Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los integrantes del Grupo de Trabajo conformado en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 370-2021-MDCN-T de fecha 10 de agosto del 2021, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GIDU
GAJ
SGSG
SGTIC
SGDURyGRD
INTEGRANTES
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE